

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Córdoba, 24 JUL 2012

### VISTO

La Resolución Decanal N° 879/12 que autoriza el dictado del Curso de Neuropsicología del Aprendizaje y Educación Especial.

### y CONSIDERANDO

Que en dicho Curso estaban previstos como gastos seis pasajes ida y vuelta desde la Ciudad de Río Cuarto - Córdoba y Córdoba - Río Cuarto respectivamente; para la Dra. Diana Sigal que reside en la mencionada ciudad de Río Cuarto; y que se desempeña como Docente y Responsable académica del citado curso;

por ello

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

#### RESUELVE

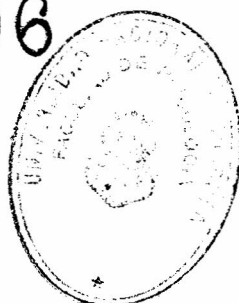
**Artículo 1º:** Reconocer como gasto del Curso de Postgrado: Neuropsicología del Aprendizaje y Educación Especial seis pasajes ida y vuelta desde Ciudad de Río Cuarto — Córdoba y Córdoba — Río Cuarto respectivamente; para la Dra. Diana Sigal que reside en la mencionada ciudad de Río Cuarto y que se desempeña como Docente y Responsable académica del citado curso.-


**Artículo 2º:** Imputar la presente erogación a los recursos propios que genere el Curso de Postgrado: Neuropsicología del Aprendizaje y Educación Especial.-

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese a la Secretaria de Postgrado, al Área Económica Financiera; y archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 1006**

  
Dr. ADRIAN M. BUENO  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
PATRICIA ALJANDRI  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA